**RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Auditoría Interna INF. D.A.I. N° 07/2022, SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME INF. D.A.I. N° 02/2020 “AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA GESTIÓN 2019 CON RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS - IDH”, en aplicación a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobado con Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012 de la Contraloría General de Estado, norma 219.01 (Seguimiento).

**Objetivo**

El objetivo del segundo seguimiento es verificar el cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas del INF. D.A.I. N° 08/2021 INFORME DE SEGUIMIENTO emergentes del Informe de Auditoria INF. D.A.I. N° 02/2020 “AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA GESTIÓN 2019 CON RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS – IDH”, las cuales fueron aceptadas en su totalidad como describe el Formato 1 de Aceptación de las Recomendaciones.

**Objeto**

El objeto del segundo seguimiento constituye la documentación proporcionada por la Coordinadora entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y la Contraloría General del Estado y remitida de forma directa por las Unidades Auditadas a la Dirección de Auditoria Interna.

**Conclusión**

Como resultado del trabajo del segundo seguimiento descrito en el punto 2 se concluye, que de las 3 recomendaciones no cumplidas descritas en el INF. D.A.I. N° 08/2021 INFORME DE SEGUIMIENTO emergentes del informe de auditoría INF. D.A.I. N° 02/2020 “AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA GESTIÓN 2019 CON RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS – IDH”, las recomendaciones R.1, R.3 y R.5 fueron CUMPLIDAS, que representa el 100% de cumplimiento, lo que significa que los controles internos del G.A.M.S. van mejorando, ya que realizaron acciones enfocadas al seguimiento y cumplimiento de las operaciones que agrupan a las acciones a corto plazo determinadas en el Plan Operativo Anual de la gestión 2021.

Sucre, abril de 2022